# DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN MINISTERIO FUEGO EN LA PALABRA NICARAGUA" "AMFEPNIC"

**DECRETO A.N. N°. 8678,** Aprobado el 12 de Mayo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 89 de 19 de Mayo de 2020

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

## HA DICTADO

El siguiente:

## DECRETO A.N. N°. 8678

## DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN MINISTERIO FUEGO EN LA PALABRA NICARAGUA" "AMFEPNIC"

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN MINISTERIO FUEGO EN LA PALABRA NICARAGUA",** la que podrá identificarse con las siglas **"AMFEPNIC"**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua.

**Artículo 2** La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Artículo 3 La "ASOCIACIÓN MINISTERIO FUEGO EN LA PALABRA NICARAGUA",** la que podrá identificarse con las siglas **"AMFEPNIC"**; estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Artículo 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinte. **(f) MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24511